Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid Tel.:  $91\ 346\ 01\ 00$  Fax:  $91\ 346\ 05\ 88$ 



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR REGISTRO GENERAL

NTRADA 8896 Fecha: 15-04-2009 09:18 8896

CSN/AIN/15/IRA/1372/09

Hoja 1 de 3

## ACTA DE INSPECCION

	D/D <sup>a</sup> Inspector/a del Consejo de Seguridad Nuclear.
	CERTIFICA: Que se personó el día dieciséis de marzo de dos mil nueve en el INSTITUTO CANTABRO DE INVESTIGACION EN LA CONSTRUCCION, S.A. (ICINSA), sito en (Cantabria).
	Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control de una instalación radiactiva destinada a la medida de densidad y humedad en suelos, cuya última autorización (MO-02) fue concedida por la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria en fecha 26 de junio de 2007, y con sede ubicada en el lugar citado.
	Que la Inspección fue recibida por D.  Supervisor y Jefe del Área de Laboratorio de la Construcción, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.
	Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.
	De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:
	- Los recintos blindados se encuentran señalizados como Zona Vigilada y
	- Disponen de dos equipos de medida de densidad y humedad de suelos de la firma modelo con número de serie 38088397 y 38098446 que incorporan cada uno, una fuente de Cs-137 de 10 mCi y otra de Am241/Be de 50 mCi de actividad, encontrándose el día de la inspección almacenados en sendos recintos blindados.

## CONSEJO DE

## CSN/AIN/15/IRA/1372/09

Hoja 2 de 3

-	Disponen de la señalización de transporte reglamentaria, material de balizamiento y señalización.
-	Los niveles de radiación a 1 metro fuera de los recintos blindados no superaron el fondo radiológico ambiental y en contacto con la puerta del recinto blindado de la derecha se midió una tasa de dosis de 0,8 µSv/h.
-	Realizan vigilancia radiológica alrededor de los recintos blindados
-	Se mostró a la inspección los certificados de las pruebas que garantizan la hermeticidad de las fuentes y las revisiones de los equipo, realizados por la companya en fechas mayo y noviembre de 2008.
-	Disponen de un Diario de Operación general, ref. 314.01.91, en el que se anotan los desplazamientos del equipo, sus revisiones y la vigilancia de área.
-	Disponen de dos Diarios de Operación diligenciados, uno para cada equipo en el que anotan la fecha, operador, revisiones e incidencias
-	Tienen controlados dosimétricamente en a cinco usuarios, de cuyos valores de dosis profunda acumulada a diciembre de 2006 no superan el fondo radiológico ambiental y con últimas lecturas disponibles de enero de 2009 y con valores igualmente de fondo.
-	Realizan revisiones médicas anuales en última en el año 2008.
-	Disponen de una licencia de Supervisor y cuatro licencias de Operador, en vigor.
-	Disponen de un acuerdo escrito con para la devolución de las fuentes radiactivas una vez fuera de uso.
-	Disponen de dos monitores de medida de la radiación de la firma 4 y n/s 24155 y 33523 verificados por n mayo de 2008 y calibrado el primero en en diciembre de 2005. Además disponen de otro monitor de la firma y n/s 2412 calibrado en el en agosto de 2005 y verificado por en mayo de 2008.
-	Disponen de un programa de calibración y verificación de los sistemas de detección y medida de la radiación. La calibración se realizará cada cinco años y la verificación anual por



Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88

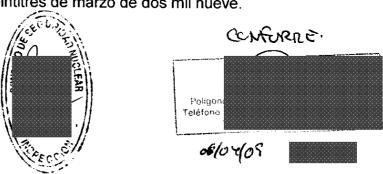
## CSN/AIN/15/IRA/1372/09



Hoja 3 de 3

-	Disponen de contrato con D perteneciente a la empresa para que realice las funciones correspondientes a Consejero de Seguridad en el Transporte.
-	Se está revisando la cobertura de riesgo nuclear para incluir el transporte de los equipos radiactivos.
-	La Inspección informó sobre la obligación de incorporar la Instrucción IS- 18, sobre los criterios para la notificación de sucesos e incidentes radiológicos en instalaciones radiactivas, al Plan de Emergencia o al Reglamento de Funcionamiento de la instalación radiactiva.
<b></b>	Se ha recibido en el CSN los Informes Anuales de la instalación correspondientes a los años 2007 y 2008.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintitrés de marzo de dos mil nueve.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del "INSTITUTO CANTABRO DE INVESTIGACION EN LA CONSTRUCCION, S.A. (ICINSA)", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.